



RESOLUCION No. 229-AD-75

Lima, 30 de Junio de 1975

CONSIDERANDO :

Que por Resolución Nº 106-AD-75, de 1º de Abril de 1975, se aprobó el contrato de Locación de Servicios de doña Gabrielé Fohrding de Zacarias para que preste servicios en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calaficación de Recreación, Educación Física y Deportes - CESIRED, del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1975 con la Remuneración única mensual de Veintiun mil Setecientos cincuenta y 00/100 Soles Oro (S/ 21,750.00);

Que el Artículo 2º de la referida Resolución dispone - que el egreso se cargue a la Partida 01.07 del Programa 1782, - Sub-Programa 10, debiendo rectificarse la afectación a la Partida 01.06, Sub-Programa 09 del Programa 1782 - Administración de los Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad;

Que dicha rectificación obedece a una estricta racionalización en la ejecución presupuestal y tiene como fundamento legal el Artículo 99º del Decreto Supremo Nº 006-SC de 11 de Noviembre de 1967;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- RECTIFICAR, el Artículo 2º de la Resolución Nº 106-AD-75 de 1º de Abril de 1975, en el sentido de que el egreso que origine el contrato de doña GABRIELE FOHRDING de ZACARIAS se afecte a la Partida 01.06 Sub-Programa 09 del Programa 1782 - Administración de los Organismos Desconcentrados y Apoyo a los Organizaciones de la Comunidad, del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

VAH/mk





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

R. 229-AD-75

INFORME N° 082-OCA-75

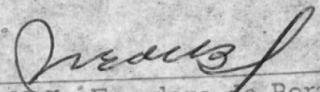
A : DIRECTOR EJECUTIVO.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Rectificación de Resolución N° 106-AD-75
FECHA : Junio 23, 1975.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo a fin de informarle que mediante Resolución N° 106-AD-75 se aprobó el contrato de Locación de Servicios de doña GABRIELE FOHRDING de ZACARIAS para que preste servicios a órdenes del CESIRED.

El Artículo 29 de la referida Resolución establece que el egreso sea con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1782 Sub-Programa 10, debiendo rectificarse la afectación a la Partida 01.06, Sub-Programa 09 del Programa 1782, obedeciendo esta rectificación a una estricta racionalización en la ejecución presupuestal teniendo como fundamento legal el Artículo 999 del Decreto Supremo N° 006-SC.

Por lo expuesto, me permito elevar a su Superior Despacho el Proyecto de Resolución rectificatorio a fin de que la Jefatura del INRED se sirva autorizarlo, de acuerdo con la delegación que le otorgara el Señor Ministro de Educación con relación al Decreto Ley N° 21142-Reservado.

Atentamente,


CPC Nelly Escudero de Peratún
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
VAH/mk.

9